



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2025-MDP/LC

Pichari, 13 de junio 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2025, Oficio N° 1301-2024-MDP/AL, con fecha 11 de diciembre de 2024 registrado por la Municipalidad Provincial de La Convención, Acuerdos de Concejo N° 186-2024-MDP/LC de fecha 27 de noviembre de 2024, Convenio de delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de La Convención a la Municipalidad distrital de Pichari en materia de organización de espacio físico, uso de suelo y desarrollo urbano, de fecha 09 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, menciona que corresponde al Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27444, señala que: por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con fecha 09 de febrero de 2024, se firma el Convenio de delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de La Convención a la Municipalidad distrital de Pichari, en materia de organización de espacio físico, uso de suelo y desarrollo urbano, donde en su cláusula quinta refiere que " las partes convienen en establecer que la delegación de facultades otorgadas en virtud del presente convenio, tendrá una vigencia de un año; a cuyo vencimiento en caso sea necesario podrá renovarse por otro periodo adicional";

Que, con Acuerdos de Concejo N° 186-2024-MDP/LC de fecha 27 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, aprobó la renovación del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI EN MATERIA DE ORGANIZACION DE ESPACIO FISICO, USO DE SUELO Y DESARROLLO URBANO", con el objeto de delegar a la municipalidad Distrital de Pichari, las competencias exclusivas de la municipalidad provincial, establecidas en el inciso 1 numeral 1.2 y 1.4.3 del artículo 79 de La Ley Orgánica De Municipalidades, la ley N° 27972 así como las competencias exclusivas y excluyentes previstas por el artículo 50 y los artículos pertinentes de la Ley N° 28687 y su reglamento aprobado por el decreto supremo N° 006-2006-VIVIENDA, para efectuar los procedimientos de saneamiento físico legal y la titulación de predios urbanos ubicados en la circunscripción urbana y la expansión urbana de la ciudad de Pichari;

Que, con Oficio N° 1301-2024-MDP/AL, la Municipalidad Distrital de Pichari, remitió 3 ejemplares de la renovación del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI EN MATERIA DE ORGANIZACION DE ESPACIO FISICO, USO DE SUELO Y DESARROLLO URBANO", a la Municipalidad Provincial de La Convención, quien recepciona con de fecha 11 de diciembre de 2024;

Que, en virtud de lo expuesto y considerando que el plazo para la renovación del convenio anteriormente mencionado ha vencido a la fecha, siendo así la Municipalidad Distrital de Pichari de oficio, inicia el trámite documentario correspondiente para la suscripción del nuevo convenio con la Municipalidad Provincial de La Convención;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



Que, en sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2025, se trató como agenda: propuesta de suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIO FÍSICO, USO DE SUELO Y DESARROLLO URBANO";

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIO FÍSICO, USO DE SUELO Y DESARROLLO URBANO", con el objeto de delegar a la municipalidad distrital de Pichari, las competencias exclusivas de la municipalidad provincial, establecidas en el inciso 1 numeral 1.2 y 1.4.3 del artículo 79 de La Ley Orgánica De Municipalidades, la ley N° 27972 así como las competencias exclusivas y excluyentes previstas por el artículo 50 y los artículos pertinentes de la Ley N° 28687 y su reglamento aprobado por el decreto supremo N° 006-2006-VIVIENDA, para efectuar los procedimientos de saneamiento físico legal y la titulación de predios urbanos ubicados en la circunscripción urbana y la expansión urbana de la ciudad de Pichari; centros poblados del distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, hasta la inscripción registral de los predios ante la SUNARP. Asimismo, de los numerales 48.3 y 48.8 del artículo 48 del Sub Capitulo II del Título IV y los numerales 124.1, 124.2 y 124.5 del artículo 124 del Título VI expresadas en el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA; para efectuar procedimientos de Actualización del Plan de desarrollo Urbano (PDU) y el proceso de modificación de Zonificación y clasificación vial de la ciudad de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ESPACIO FÍSICO, USO DE SUELO Y DESARROLLO URBANO", y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Territorial, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GVT
SISOT
GT
MFC
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Ljallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental